MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N ° E- 2302/ 2014 /

COLINA, 30 de Septiembre de 2014.

VISTOS: 1.) Memorándum N° 401 de fecha 30 de Septiembre de 2014, de la Encargada de Relaciones Publicas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de autorización a la **FUNDACION COANIL** para que realicen la Colecta denominada **"DONA MIL A COANIL",** para los días 01 y 02 de Octubre de 2014, desde las 08:30 hasta las 14:00 horas.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra ll) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley Nº 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorizase a la **FUNDACION COANIL** para que realicen la **COLECTA** denominada **"DONA MIL A COANIL",** los días 01 y 02 de Octubre de 2014, desde las 08:30 hasta las 14:00 horas, en los siguientes Sectores de la Comuna de Colina:

- Esquina Carretera General San Martín con Avda. Concepción (TOTTUS)
- Salida del Banco Estado y Banco de Chile.
- Entrada Edificio Consistorial.
- Semáforos de Chicureo.
- Movilidad por las siguientes Calles, Carretera General San Martín, Plaza de Armas, Aconcagua y Chacabuco.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.
DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Relaciones Publicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Fundación Coanil
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.